

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VEGACHÍ – ANTIOQUIA
Veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

Oficio No. 284

Señores
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES
ADMINISTRACION JUDICIAL
Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 N° 42 – 73 piso 26
La Alpujarra
Medellín, Antioquia

RADICADO	05858 40 89 001 – 2019 00005-00
TRÁMITE	CONSTITUCIONAL DE TUTELA
ACCIONANTE	DANIEL ALEJANDRO QUINTERO SANTA
ACCIONADO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA
VINCULADA	KATHERINE BRAND LONDOÑO

Mediante auto No. 045 de fecha 13 de Febrero de 2019, proferido por esta Agencia Judicial, se dispuso oficiarle informándole que:

“REGISTRESE, AUXILIESE Y DEVUELVASE, el presente exhorto, en la forma solicitada en el referido despacho comisorio, proveniente del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA. Consecuente con lo anterior se procede tal y como fuera solicitado por el Juzgado Comitente a citar a la señora BLANCA PATRICIA MAZO HENAO, al abogado OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ, al señor DANIEL ALEJANDRO QUINTERO SANTA, al señor LUIS ALEJANDRO OSORIO AGUIRRE y a la señora KATHERINE BRAND LONDOÑO. Por secretaría, líbrese notificación. En caso de imposibilidad manifiesta en la gestión de la notificación personal se ordena proceder como fue ordenado por el Juzgado comitente, esto es, ordenando el emplazamiento y nombramiento de curador ad-litem con el trámite mismo de las acciones constitucionales de tutela. Para lo anterior se ordena además de publicar el emplazamiento en la página web de la rama judicial y en la secretaría del Despacho se ordenará su publicación en la cartelera oficial de la secretaría de la Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANTONIO JOSE ESCOBAR FLOREZ Juez”.

Atentamente,


LAURA LISETH RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VEGACHÍ - ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VEGACHI-ANTIOQUIA

E D I C T O E M P L A Z A T O R I O

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VEGACHI -ANTIOQUIA

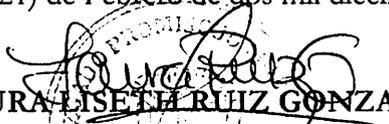
E M P L A Z A:

A la señora **KATHERINE BRAND LONDOÑO**; para que comparezca a notificarse de la admisión de la acción de tutela presentada por el señor **DANIEL ALEJANDRO QUINTERO SANTA**, quien a su vez actúa en nombre propio, en contra del **JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA**, tramitado bajo el radicado Nro. **2019-00005**, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Vegachí-Antioquia, Despacho que se localiza en la Calle 51 No. 49 – 04 Barrio Las Palmas, donde se le requiere para notificarla personalmente de la **SENTENCIA 04 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019** proferida en la presente acción de tutela.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido a más tardar transcurrido Un (01) día después de la publicación de este edicto y además que si el sujeto emplazado no comparece se le nombrará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARÍA DE LA ALCALDIA DE ESTE MUNICIPIO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, PASADO UN DÍA DE SU ELABORACION.

Vegachí-Antioquia, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)


LAURA LISETTE RUIZ GONZALEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Le informo al señor Juez, que el día 12 de Febrero de 2019 llegó el presente proceso en el cual el comitente solicita notificar de manera personal a los sujetos procesales de la acción de tutela rad: 2019-00006. Sírvase proveer.

Vegachí, 13 de Febrero de 2019

LAURA LISETH RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VEGACHÍ-ANTIOQUIA

Trece (13) de Febrero de dos mil diecinueve (2019)

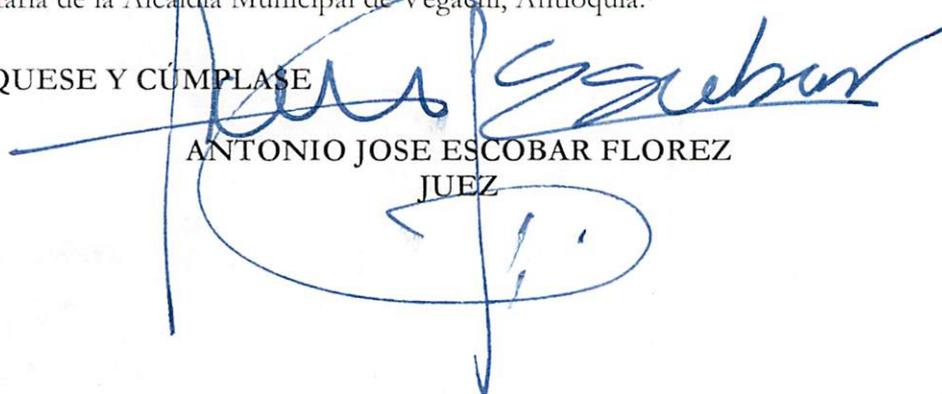
PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 002/2019
COMITENTE	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA
ASUNTO	NOTIFICAR PERSONALMENTE
SOLICITADOS	BLANCA PATRICIA MAZO HENAO Y OTROS
RADICADO EXHORTOS	2019-00005
AUTO	SUSTANCIACION No. 045/2019
RADICADO PROCESOS	2019-00022

REGISTRESE, AUXILIESE Y DEVUELVASE, el presente exhorto, en la forma solicitada en el referido despacho comisorio, proveniente del **JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ-ANTIOQUIA.**

Consecuente con lo anterior se procede tal y como fuera solicitado por el Juzgado Comitente a citar a la señora **BLANCA PATRICIA MAZO HENAO,** al abogado **OSCAR ALONSO MIRA JIMENEZ,** al señor **DANIEL ALEJANDRO QUINTERO SANTA,** al señor **LUIS ALEJANDRO OSORIO AGUIRRE** y a la señora **KATHERINE BRAND LONDOÑO.** Por secretaría, librese notificación.

En caso de imposibilidad manifiesta en la gestión de la notificación personal se ordena proceder como fue ordenado por el Juzgado comitente, esto es, ordenando el emplazamiento y nombramiento de curador ad-litem con el trámite mismo de las acciones constitucionales de tutela. Para lo anterior se ordena además de publicar el emplazamiento en la página web de la rama judicial y en la secretaría del Despacho se ordenará su publicación en la cartelera oficial de la secretaría de la Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSE ESCOBAR FLOREZ
JUEZ

M.M.C.